



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

**ADMINISTRACION GENERAL**

Santo Domingo, D.N  
06 de julio del año 2023

**ADM-387-2023**

Señor:

**Félix Antonio Santana García.** Contralor General de la República  
Su despacho.

**Asunto: Reiteración solicitud opinión saneamiento Sistema Comercial Lotería Nacional.**

Estimado Contralor:

Por medio de la presente quiero reiterarle en su calidad de Contralor General de República, órgano rector de control interno para el sector público dominicano, que a mi llegada a la Lotería Nacional procedí a solicitar a los funcionarios correspondientes un informe sobre los detalles del Sorteo No.4178 Extraordinario de Navidad 2020, quienes concluyeron en indicar que en ese proceso se incumplieron o violentaron procedimientos, tanto de registros de cuentas por cobrar, como de aplicación de pagos de clientes, imposibilitando poder determinar la realidad sobre las cuentas por cobrar del mismo. Los cuales anexamos.

Los informes dicen, además, que dichos registros se asentaron en el Sistema Comercial sin conservar la debida documentación que sirviera de sustento para la exigencia de la deuda, ya que solo existen registros de deudas a nombre de personas y grupos sin informaciones generales, tales como numero de identidad, teléfonos, direcciones u otros datos que posibiliten la identificación del cliente, haciendo esto imposible el seguimiento de cobro.

De lo expuesto anteriormente se desprende, que a la fecha se mantienen registros de cuentas por cobrar del Sorteo No. 4178, celebrado en fecha 23-12-2020, por un monto de RD\$6,045,106.84 (Seis Millones Cuarenta y Cinco Mil Cientos Seis pesos con 84/100).

Cabe destacar que, debido a la carencia de la documentación, estas cuentas no fueron registradas como Cuentas por cobrar en los libros de Contabilidad, sino que las mismas solo se reflejan en el Sistema Comercial de la Institución.

Esta solicitud la realizo, basado en lo que establece el Manual de Procedimientos de Depuración de Saldos Contables de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en el que se establece que son cuentas incobrables: "Los derechos que se consideran de dudoso cobro o incobrables, y carecen de documentación soporte, de proceso coactivo a través de los cuales no se puedan ejercer los procedimientos que permitan su cobranza" Así como que: "Se consideran Cuentas por Cobrar dudosas, o sea, aquellas que no existen certeza o seguridad razonable en su posible recuperación y requieren que se le realicen las estimaciones de cálculos correspondientes, para mostrar el deterioro de su valor según el procedimiento de cuenta por cobrar emitido por la DIGECOG"

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

**ADMINISTRACION GENERAL**

Aprovecho para informar a ese organismo que, desde el mes de abril del 2022, a partir de nuestra llegada a esta institución, fue creada la Comisión de Depuración de Saldos Contables de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos. El cual se encuentra realizando los trabajos de depuración de los saldos de todas las cuentas.

En tal sentido y considerando necesario sanear esta situación, estoy solicitando su opinión sobre los ajustes que debemos realizar al Sistema Comercial de la Lotería Nacional, producto de registros de Cuentas por Cobrar de ventas de billetes del Sorteo No. 4178 “Extraordinario de Navidad 2020”, las cuales carecen de documentación y soportes que avalen la posibilidad de cobros.

Finalmente le informo que he sido reiterativo en este tema, ya que quien suscribe no laboraba en esta institución, en la fecha en que fue efectuado dicho sorteo.

Atentamente,

  
**Teófilo López Tabar**  
*Administrador General Lotería Nacional*



Cc:  
*Miembros Consejo Consultivo L.N.*  
*Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro*

*Anexos: Informe de Estatus del Sorteo 4178.*  
*Listado de Cuentas por Cobrar.*  
*Reporte de cuentas por cobrar por cliente.*  
*Soportes de expedientes según casos.*